

## Pueblos indígenas y conservación

Declaración del Consorcio TICCA en la 17ª Sesión del Foro Permanente de Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas, en el Punto 12 de la Agenda – Sede de la Organización de Naciones Unidas, 19 de abril de 2018

**Señora Presidenta, honorables compañeros delegados,**

**¿Qué es conservación?** Hay dos respuestas:

**Uno. «Conservación fortaleza»:** lo que los gobiernos y el sector privado hacen cuando nos desplazan o violan nuestros derechos en favor de sus objetivos. **En este sentido, ¡claramente no somos conservacionistas!**

**Dos. Conservación indígena:** lo que los pueblos indígenas hemos hecho a través del tiempo —conservar la naturaleza y los recursos para nuestro sustento. **En este sentido nosotros, los pueblos indígenas, ¡somos los conservacionistas originales!**

Mientras que el primer enfoque es un legado del colonialismo que ignora el papel histórico de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales, el segundo es eficaz y respetuoso. Nos permite mantener nuestro entorno como «territorios de vida»: «bosques umbilicales», lagos sagrados, rutas vitales de migración, *hima, agdal, qoroq*, territorios del buen vivir... Hay tantos nombres como lenguas, y tantos enfoques de gestión, desde la migración estacional hasta los cultivos rotacionales. También hay innumerables instituciones de gobernanza —desde comités de ancianos hasta asambleas del pueblo— que han mantenido vivas estas joyas de la diversidad biocultural alrededor del mundo, nuestra fuente de identidad, cultura, salud espiritual, sustento, resiliencia y orgullo. Todos los pueblos indígenas y sociedades tradicionales se comprometen con este tipo de conservación. Y si algunos no lo hicieron, no están aquí para contarlos.

**Señora Presidenta,** se calcula que nuestros «territorios de vida» abarcan 25 a 50 por ciento de los paisajes del mundo —bastante más que la meta de cobertura total para 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica—. A través de acuerdos con las agencias de las Naciones Unidas, los territorios de vida que han sido evaluados por pares pueden ser registrados internacionalmente como «TICCA» y ser apropiadamente reconocidos y apoyados, **solo si y cuando** los deseen sus pueblos custodios. Recomendamos a las Partes del CDB que aborden con urgencia situaciones de áreas protegidas traslapadas con nuestros territorios de vida, y que prevengan desarrollos destructivos por medio de una estricta aplicación de nuestro derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado. Recomendamos que el Fondo Mundial para el Medio Ambiente y otros donantes —incluso como parte de sus compromisos por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible— ayuden a los custodios de los territorios de vida en sus

aspiraciones de autofortalecimiento, entre otros por la vía de mapeos participativos, protocolos comunitarios, planes de vida, y la conformación de redes y alianzas.

**Señora Presidenta**, el Consorcio TICCA está dedicado a apoyar los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales, abreviado como «TICCA». Hemos abogado por el reconocimiento de estos territorios en la UICN y el CDB por más de quince años, y nos fue solicitada formalmente por las Partes del CDB ayuda para preparar directrices para su apropiado reconocimiento y apoyo. Expresamos formalmente nuestro interés en trabajar con el Foro Permanente en temas de conservación y derechos de los pueblos indígenas, y **recomendamos que el Foro Permanente específicamente incluya el tópico de los TICCA — territorios de vida— en su trabajo continuado y en el área encomendada de «Medio Ambiente».**

Gracias Señora Presidenta y honorables delegados, y gracias también por el excelente informe sobre conservación y derechos humanos indígenas preparado para esta sesión por la Secretaría del Foro.